



## BOLETÍN 20/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 13 de junio de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JG/5/2025 y desechó el Juicio General promovido por el representante del Partido Acción Nacional en contra del acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, emitido en los expedientes números TEEC/JDC/19/2025 y TEEC/JDC/20/2025 acumulado.

Esto, porque el acuerdo combatido es un acto intraprocesal que no colma el requisito de definitividad necesario para la procedencia del presente juicio.

En dicha sesión, se resolvió el expediente TEEC/JG/6/2025, en la que el Pleno desechó la demanda interpuesta por un ciudadano en contra del acuerdo de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en el expediente TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025.

Ello, porque ya ha sido colmada la pretensión de la parte actora, evidenciando que se produjo un cambio de situación jurídica dejando sin materia el proceso.

Síguenos en  
X [@teecampeche](#)  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)

